

LUNES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 219

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2010-16120 *Concesión de licencia de primera ocupación en Bº La Estación, 9 y 11.*

Concesión de licencia de primera ocupación para 25 viviendas, 21 estudios, 5 oficinas, bajo comercial y aparcamiento, en barrio La Estación, 9 y 11, Cabezón de la Sal.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 20 de agosto de 2010, otorgó la siguiente resolución:

Conceder a la mercantil "Maestegui Echevarría, S. L.", licencia de primera ocupación para 25 viviendas, 21 estudios, 5 oficinas, bajo comercial y aparcamiento, construida en barrio La Estación, 9 y 11, término municipal de Cabezón de la Sal.

Recursos: Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, conforme al art. 58.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes recursos:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses

Cabezón de la Sal, 21 de octubre de 2010.

La alcaldesa,

María Isabel Fernández Gutiérrez.

2010/16120

CVE-2010-16120